



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **7 0 3 8**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.20.010**

SANTIAGO, 1 0 NOV. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.20.010** ubicado en **Guillermo Mann N° 2147** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **28/10/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Fuga de Gas(Prueba de Hermeticidad, Excavación, reparación de escape red cilindros de 45 Kg.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Jenny soledad Vega Correa** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Jenny soledad Vega Correa**, Rut **13.092.430-1**, representada legalmente por don **Jenny soledad Vega Correa**, ambos domiciliados en **Tte. Ramón Jimenez N°4136 PAC**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.20.010**, ubicado en **Guillermo Mann N° 2147**, consistente en **Fuga de Gas(Prueba de Hermeticidad, Excavación, reparación de escape red cilindros de 45 Kg.**
2. Páguese a la Empresa contratista **Jenny soledad Vega Correa**, la suma de **\$ 89250.- (Ochenta y nueve mil, doscientos cincuenta pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GUILLERMO ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RDA/JUV/juv

DISTRIBUCION-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura

7.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 357162	COD: 022200
MONTO: \$89.250.-	
FECHA: 09/11/2011	
REFRENDADOS: P. Rojas	

COTIZACION

Sr. José Uribe

Trabajo a realizar en Jardín Infantil "Isabel Riquelme" Ñuñoa

Código JARDIN 13.1.20.010

Dirección Guillermo Man 2147 - Ñuñoa

Ref. "Prueba de hermeticidad, revisión, búsqueda, reparación"

Descripción de Trabajos 2º día 28.10:

- Prueba de hermeticidad a red y artefactos,
- Prueba de hermeticidad acusa escape en red.
- Revisión con detector electrónico
- Detección de lugar de escape
- Picado para descubrir red
- Reparación de escape
- 2ª Prueba de hermeticidad después de reparación buena
- Se deja operativos los artefactos
- Trabajos realizados por Personal Calificado y Autorizados por la SEC
- Materiales más Mano de obra

Valores Neto \$ 75.000 + IVA = 89.250

NOTA,

Condición de pago, Contado

Atte.a Ud.
J y D Instaladores
Servicios Integrales en Gas
vegasoledad@gmail.com
Cel. 09.7422710



RECEPCION DE OBRA

FOLIO N°

DIRECTORA

Ulva Palacios Mancilla

ITO RESPONSABLE

Empresa J & D

CODIGO JARDIN

13 1200 10

NOMBRE JARDIN

Isabel Riquelme

FECHA
INICIO

15.50

FECHA
TERMINO

18.30

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

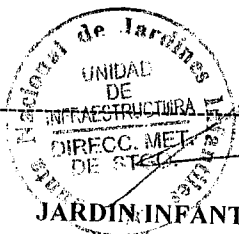
J & D

QUE DETALLO A CONTINUACION

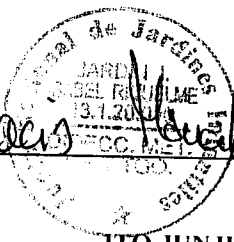
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Prueba de Hermeticidad	2	
2	Escavación	1	
3	Reparación de escape	1	
4			
5			
6			
7			
8			

OBSERVACIONES

Queda pendiente una canchita, que
sin tener escape, puede significar riesgo
por estar aplastada



Ulva Palacios Mancilla



ITO JUNJI

Juzgado

CONTRATISTA

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

588

DIRECTORA

Ultha Pulados Mancilla

ITO RESPONSABLE

J + D

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13120010

Isabel Riquelme

28/10/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Fuga de Gas.

CONTRATISTA:

J + D

NOMBRE

Jenny Vega

PRESENTACION EN EL

ESTABLECIMIENTO

28/10/2011

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Reparacion escape de gas

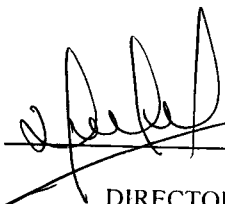
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

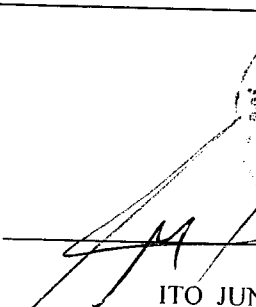
Jose Uribe

CARGO

FIRMA


DIRECTORA JARDIN




ITO JUNJI

